

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Séptima

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA SECTORIAL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, NAYARIT CON VISIÓN DE LARGO PLAZO 2021-2027

**PROGRAMA SECTORIAL
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA

COPIA DE INTERNET

Hoy la sociedad demanda gobiernos más abiertos al escrutinio y a la evaluación. Exige también gobiernos sensibles, cercanos a la gente y que brinden confianza a los ciudadanos. Para lograr esto, es indispensable un cambio de actitud. Se requiere transitar de una cultura de la corrupción a una cultura de la legalidad, la transparencia y la honestidad. Se necesita que los servidores públicos no sólo asuman la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la ley, sino que también actúen, en conjunto con los ciudadanos, para prevenir y erradicar la corrupción en sus distintas modalidades.

La rendición de cuentas significa “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia.

El Programa también contribuirá al fortalecimiento de una cultura de apego a la legalidad, así como a la construcción de una ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten la actuación de los servidores públicos, y de la sociedad en su interacción con las instituciones. Asimismo, con el fin de obtener mejores resultados en la lucha contra la corrupción, el Programa propone nuevos esquemas de coordinación interinstitucional para la instrumentación de políticas públicas transversales, con especial énfasis en las instituciones de seguridad pública.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero ha emprendido acciones para la transformación de nuestro estado, a través del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión de largo plazo, con la participación de la ciudadanía para un mejor manejo de los recursos del gobierno, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, estableciendo metas para el beneficio de toda la población.

Hoy tenemos la oportunidad de compartir esfuerzos y voluntades convergentes, para contribuir a sentar bases sólidas que nos permitan avanzar hacia la concreción de un Estado con Transparencia y Rendición de Cuentas, más aún si con ello promovemos acciones, políticas y mecanismos que incrementen una participación ciudadana vinculante y efectiva en los procesos de formulación, instrumentación y evaluación del ejercicio de la gestión pública. Esta manera conjunta, sumando instituciones diversas y también actores sociales y políticos, de asumir el compromiso y la responsabilidad social que todos tenemos para enfrentar uno de los retos más apremiantes que reclama de nuestra total atención y dedicación, que es el de construir nuevos fundamentos normativos, estructurales, funcionales y culturales que aseguren la articulación, autonomía y confiabilidad del entramado institucional de control y fiscalización, nos habrá de permitir un adecuado manejo de los recursos.

“PARA QUE LO PÚBLICO FUNCIONE Y FUNCIONE BIEN PARA TODOS”

**L.C.P.C. Y M.I MARÍA ISABEL ESTRADA JIMENEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA**

A. INDICE

Estructura - Contenido	Página
A. Índice	4
B. Fundamento normativo de la elaboración del programa	5
C. Siglas y Acrónimos	12
D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	13
E. Diagnóstico	13
F. Participación Ciudadana	26
G. Misión	28
H. Visión	29
I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con de Largo Plazo	29
J. Temas prioritarios	33
K. Ruta estructural	34
L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	36
M. Metas e Indicadores	54
N. Cronograma de Trabajo	67

B. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El presente Programa Especial de “Transparencia y Rendición de Cuentas” está estipulado y se deriva del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO** de su Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD y Eje General: GOBIERNO EFICIENTE, asimismo su marco legal parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se definen los principios y objetivos de la nación, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

En materia de planeación, en su artículo 25 señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, así mismo señala que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Para tal fin y de conformidad a lo señalado en el artículo 26 apartados A y B, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

Para tal fin y de conformidad a lo señalado en el artículo 26 apartados A y B, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

En relación a la corrupción, la CPEUM NOS INDICA “Artículo 113. El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...”

Adicionalmente, el artículo 134 señala que los recursos económicos de las Entidades federativas y los Municipios, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La **Ley General de Responsabilidades Administrativas** en el artículo 15 indica “ Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.”

Adicionalmente en el “Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su

actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.”

Además “Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, llevará el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a través de la Plataforma digital nacional que al efecto se establezca, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como las bases, principios y lineamientos que apruebe el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.”

En concordancia con estos principios normativos definidos en nuestra carta magna, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN)** en sus artículos 134 siguientes señala:

ARTÍCULO 127.- El Sistema Local Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.”

“ARTÍCULO 134.- Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen ...

...El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios...”

En observancia a lo señalado en el artículo 2 de la Ley de Planeación de la nación, refiere que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el cabal cumplimiento de esta responsabilidad se desarrollan los instrumentos de planeación establecidos en la LPEN, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las premisas definidas en el artículo 3 que a continuación se enlistan:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;

- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- IV. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- V. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- VI. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para la atención de esta responsabilidad constitucional y en apego a las facultades establecidas para el Gobernador del Estado en el artículo 69 fracción IV y al 134 Fracción I de la CPELSN; el Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denomina Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación (SIGEE) y el Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN) y consolidar, actualizar y administrar el SIGEE, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 15 fracc. VII de la Ley de Planeación del estado de Nayarit.

Para atender uno de los principios básicos y fortalecer la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las políticas públicas, el SIGEE tiene por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición.

En la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza señala en las fracciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal;
- II. Fiscalizar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la Administración Pública Estatal;
- III. Vigilar que se cumplan las normas relativas a la planeación, presupuestación y administración de recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno del Estado;
- IV. Aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas correspondientes;
- XXVI.** Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley

en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Estatal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

Además, en el Reglamento Interior de la **Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza**, en su artículo 8:

- I. Establecer las políticas estatales en materia de control interno y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública
- VII. Nombrar, designar, habilitar, remover, promover, destituir y en su caso, cesar a aquellos Servidores Públicos de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales que le otorguen competencia;
- IX. Ordenar la verificación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos en los términos que señala la Ley de Responsabilidades;
- XXII. Coordinar acciones con el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambas instancias el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Los datos que el SIGEE genere serán de carácter público, salvo las reservas de información, de conformidad a lo dispuesto por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Nayarit** e integrará, entre otros aspectos, la información relativa a aspectos demográficos, geográfico-ambientales, territoriales, sociales, económicos, culturales e institucionales y demás información requerida para planificar el desarrollo estatal y la acción gubernamental.

La necesidad de establecer una sinergia entre ambas leyes mencionadas y detonar las acciones prioritarias para el desarrollo de Nayarit sin descuidar la visión de largo plazo hace necesaria la construcción del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**, que se constituye como el instrumento integrador de los documentos referidos en las fracciones I y III del artículo 44 de la LPEN consolidándose como el instrumento rector del desarrollo integral del Estado al cual deberán alinearse todos los procesos, organismos e instrumentos del SIEPLAN.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

Asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a los estándares Nacionales y Locales, debe de implementar acciones en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) gubernamental dentro del Marco de la Gestión en Base a Resultados (GbR), con fundamento en lo dispuesto por los siguientes instrumentos jurídicos y normativos:

Generales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134. Segundo párrafo: “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Capítulo II Artículo 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo: “En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Capítulo V: Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y 49

“**Artículo 48.** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

“**Artículo 49. Fracción V.-** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Federales:**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 85 y 110.**

“**0** de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes. “

Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 133, párrafo 4 y 5:

“La evaluación del desempeño de los entes públicos, será en función de los resultados del ejercicio de dichos recursos y se realizará por las instancias técnicas que se establezcan en las leyes, sin menoscabo de las evaluaciones que en los términos de esta Constitución realice la Auditoría Superior del Estado.”

“El resultado de las evaluaciones, deberá considerarse en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.”

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. - Artículo 30, fracción II, V, 31, 33 fracción IV, XI, 34 fracción IV, X, XVI, XVII, XVIII y XX.

“**Artículo 34.** A la Secretaría de Desarrollo Sustentable corresponden las siguientes atribuciones:

XV. Evaluar el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo; XVI.

XVII. Asesorar y apoyar técnicamente a los ayuntamientos en aplicación, ejecución y evaluación de obras, servicios y recursos federales;

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit en sus artículos 9 bis, 31, 35, 44 y 45.

“**ARTICULO 44.-** La Secretaría de la Contraloría General, realizará periódicamente la evaluación del ejercicio del gasto, en función de los objetivos y metas de los programas aprobados.”

“**ARTICULO 45.-** Con base en los informes que se deriven de las evaluaciones que efectúe la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Administración, conjuntamente con las Dependencias involucradas, efectuará las siguientes actividades:

I. Modificación a las Políticas, Disposiciones Administrativas y Lineamientos en materia de Gasto.

II. Determinación de las previsiones que constituyan una de las bases para el proceso, programación-presupuestación del ejercicio siguiente, y

III.- Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables. “

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Artículo 36.- Atribuciones de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública. Al frente de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

V. Establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por Resultados, ...

X. Evaluar en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo;

Ley de Planeación del Estado de Nayarit

Artículo 5. El Sistema de Planeación se compone de los siguientes procesos:

I. El Proceso de Participación Ciudadana;

II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;

III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;

IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;

V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y

VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Artículo 8. El Poder Ejecutivo del Estado a través del IPLANAY, y los Ayuntamientos a través de los Institutos Municipales, deberán:

I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;

II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado y de los municipios, respectivamente, y

III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones de mejora para los instrumentos del Sistema de Planeación.

Artículo 9. El Consejo General de Participación Ciudadana para el desarrollo del Estado de Nayarit, los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales y los Consejos

Consultivos Ciudadanos Municipales tendrán por objeto:

II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Estado o del municipio, según corresponda.

Artículo 15. El IPLANAY tendrá las siguientes atribuciones:

III. Asegurar y coordinar la participación de representantes de la sociedad organizada en la elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, a través del Consejo Consultivo Ciudadano;

X. Coordinar el Sistema de Planeación, el Proceso de Participación Ciudadana y el Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación; desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo Social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado;

XI. Coordinar y establecer las acciones para la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación de los instrumentos de Planeación en el Estado;

XIII. Coordinar con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, la realización, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de Planeación;

XIX. Evaluar los resultados del proceso de planeación y del ejercicio presupuestal, en apoyo a la Secretaría (SDS);

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación.

Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades, de manera coordinada, establecerán mecanismos de ejecución, administración y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 37. Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y a las Contralorías Municipales, el control, vigilancia y evaluación del desempeño de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del Sistema de Planeación, disponiendo las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere.

Responsable del Programa de Evaluación del Desempeño Gubernamental

La Dependencia responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa será la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza (SHBG), quien coordinará a las instituciones involucradas en su seguimiento.

C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE: Administración Pública Estatal.

COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPELSN: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

IPLANAY: Instituto de Planeación de Nayarit.

LGBTTTI+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer.

LPEN: Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

SIEPLAN: Sistema Estatal de Planeación de Nayarit.

SIGEE: Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión estratégica de Largo Plazo

SFP: Secretaría de la Función Pública

ASF: Auditoría Superior del Federación

ASEN: Auditoría Superior del Estado

SDS: Secretaría de Desarrollo Sustentable

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas

SHGB: Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza

PBR: Presupuesto Basado en Resultados

SED: Sistema de evaluación del Desempeño

APE: Administración Pública Estatal.

D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

“Origen de los recursos para la instrumentación del programa. La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en programa, mientras este tenga vigencia. “

E. DIAGNÓSTICO

Se precisa que el ejercicio de la función pública debe sustentarse en un esfuerzo que permita cambios estructurales para tener una transparencia en el manejo de los recursos y una mejor rendición de cuentas para prevenir los actos de corrupción y castigar a quien los cometa, así

como modernizar la gestión del gobierno. Por ello, en el presente apartado denominado diagnóstico general, se presenta un acercamiento a la realidad de Nayarit y sus regiones, con aquellos aspectos que nos permitan tener una visión clara de las diversas realidades que vivimos y los desafíos que debemos enfrentar en la búsqueda del bienestar para todas y todos.

En los últimos cinco años, los casos de corrupción crecieron de manera preocupante, en tanto que la sociedad ha visto con enojo y frustración como algunos gobernantes y funcionarios públicos han hecho de esta práctica ilícita una conducta común, mediante la cual se consuma el robo de recursos pertenecientes al erario, en la mayoría de los casos con total impunidad y, en ocasiones, bajo la protección gubernamental.

El problema tiene varias vertientes: una se materializa en el robo directo de los recursos públicos; otra consiste en la asignación fraudulenta de obra pública y en las licitaciones dolosas de compras para el gobierno; una más se da cuando las autoridades fomentan el exceso de gestiones en los trámites, lo que ocasiona que muchos mexicanos recurran al soborno para agilizarlos.

Ante este reto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, tiene el compromiso de generar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones de gobierno, debido a que, por mucho tiempo, éstas se han visto afectadas debido a la corrupción y poca transparencia en el manejo de los recursos públicos, por lo que se ha caído en un descrédito en su accionar.

De acuerdo a datos del INEGI publicados en su página (<https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000018>) del 2020, el número de servidores sancionados en los organismos garantes sancionados fue de cero.

La tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más en 2021 fue de 19651 por cada 100 mil habitantes.

Es por ello, que la rendición de cuentas es una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas, con el acompañamiento de mecanismos de control y sanción para quienes no se conduzcan de acuerdo a la Ley.

Para el gobierno estatal, la transparencia, la rendición de cuentas, el orden, el control y el combate a la corrupción, son principios de actuación cotidiana con sustento legal en su aplicación, los cuales se instituyen en prácticas de gobierno que gozan de amplio reconocimiento. La adopción de estos principios por quienes conforman la administración debe estar respaldada por el reconocimiento de la situación actual que guarda la entidad; sólo a partir de ello será posible identificar las causas y las alternativas de acción para la consolidación de la tarea mencionada.

Situación Actual del Sector descrita en el PED Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Para focalizar el diagnóstico es importante contextualizar y verificar los alcances del **Programa de TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, tomando de referencia lo que estipula el PED 2021-2027 con visión estrategia de Largo Plazo y el Eje Rector al cual está alineado:

1. Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
2. Eje General: GOBIERNO EFICIENTE Cuyo OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO estipula lo siguiente: “Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.”
3. En materia de *TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS*, el PED identifica como su problemática la siguiente:

Opacidad en el uso de los recursos públicos.

4. Así como, derivada de dicha problemática, el PED estipula el siguiente Objetivo Prioritario:

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados.

5. Y siguientes Estrategias vinculantes al Programa:

Estrategias Vinculantes

1. ESTRATEGIA 1.2.5

Consolidar y transparentar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.11

Instrumentar procesos de participación ciudadana en la integración de la política pública.

3. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.10

Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

4. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.12

Atender el marco jurídico en materia de transparencia en la administración de los recursos públicos y que se refleje en un sistema de rendición de cuentas

5. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.13

Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

6. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.14

Establecer mecanismos de control para garantizar que la información oficial es confiable, precisa, fundamentada y oportuna.

7. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.16

Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

8. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.9

Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

9. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.8

Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.





10. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.7

Actualizar el portal electrónico de las Dependencias de la Administración Estatal para la consulta ciudadana.

Con base a ello se identificaron los temas en los que se centra el Programa:

- Participación ciudadana.
- Reducción de los niveles de corrupción
- Recursos técnicos y humanos para el combate a la corrupción.

Así también, es importante retomar la situación actual que plantea el PED de forma resumida en relación a la TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, la cual se encuentra en los indicadores estratégicos y su análisis de situación actual:

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	CDS
Diagnóstico Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)	Nayarit a nivel nacional por PBR-SED pasó del lugar 13 en 2017 al lugar 8 en 2020, con un valor de 75.2. (1)	Alcanzar una calificación superior al 80.0.	
Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas	En 2019, el Índice de Monitoreo y Evaluación para Nayarit era de 75.9, obteniendo el lugar 26 a nivel nacional. (2)	Alcanzar una calificación superior a 80.0.	
Índice de Información Presupuestal Estatal	En 2019, Nayarit ocupaba el lugar 8 a nivel nacional, con un valor de 76.7. (3)	Alcanzar una calificación superior a 80.0.	
Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Nayarit bajó dos lugares a nivel nacional en el periodo 2017-2021, pasando del tercer al quinto lugar. Con valores de 96 y 94.88 por ciento respectivamente. (4)	Mantener calificación por encima del 90 por ciento.	

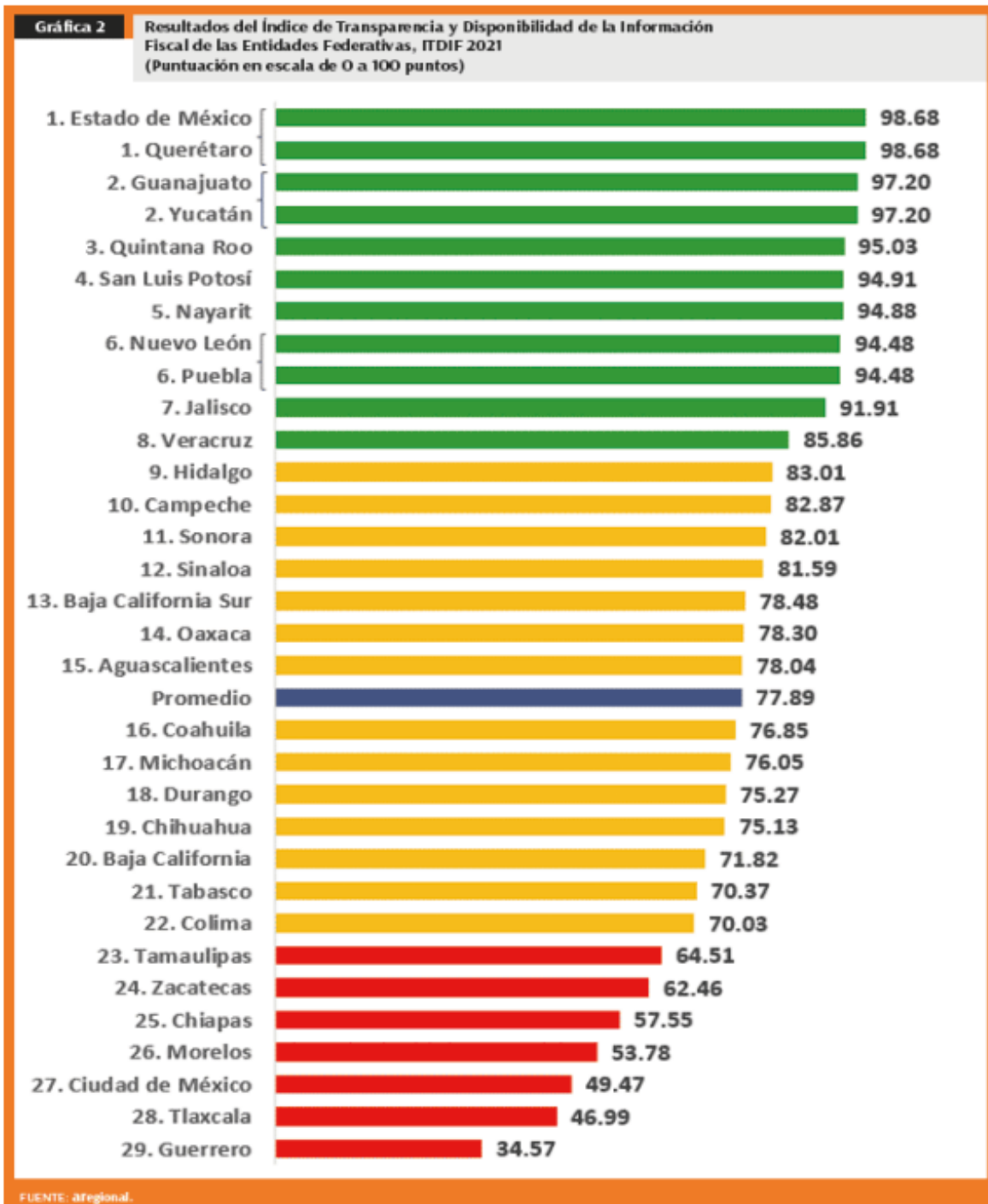
Respecto al indicador de Diagnóstico PBR-SED, lo emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cada ejercicio fiscal. En términos globales Nayarit al 2020 llevaba un avance adecuado a nivel Nacional en materia de implementación del PBR-SED, sin embargo, cada año otras entidades federativas también van avanzando y Nayarit puede rezagarse e ir perdiendo el top ten a nivel nacional.

En cuanto al “Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas” del CONEVAL, medido cada dos años, Nayarit, aunque con una calificación similar al indicador PBR-SED, si llevaba un rezago relevante en relación a otros Estados de la Republica.

Esencialmente este segundo indicador, se refiere a Monitoreo y Evaluación de Programas y políticas de Desarrollo social, donde es necesario que la administración actual ponga mayor énfasis.

Respecto al tercer indicador: “Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal”, propuso como instrumento de medición el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, (ITDIF).

El acceso y la calidad de la información gubernamental cobran gran relevancia no sólo para una eficiente rendición de cuentas, sino también para un adecuado seguimiento de las acciones y políticas que emprenda el gobierno, dando certeza a los ciudadanos sobre el desempeño de la administración pública, El ITDIF es un indicador estadístico y acumulativo que determina el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas.



En lo que se refiere al indicador de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, Nayarit bajó dos lugares a nivel nacional en el periodo 2017-2021, pasando del tercer al quinto lugar. Con valores de 96 y 94.88 por ciento respectivamente.

Aun así, las entidades federativas cuyo esfuerzo las ha mantenido como Estados Transparentes en información fiscal en los últimos seis años son el Estado de México, Puebla, Querétaro, Jalisco y Yucatán; y en los últimos años se suman con tendencia positiva Nayarit.

Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa

Asimismo, dentro del ámbito de análisis de involucrados en el Programa, que atenderán la problemática del PED antes descrita, se tienen identificados a las siguientes Instituciones:

Análisis de Involucrados en el Programa					
Instituciones	Tipo de Involucrados				Ámbito
	Coordinadora	Coordinadas	Objetivo	Indirectos	
SHBG	x				Estatal
SDS		X			Estatal
IPLANAY		X			Estatal
SAF		X	X		Estatal
Población potencial: Todas las 49 instituciones de la administración pública estatal (PE) Población objetivo: Las 23 instituciones del APE que maneja Gasto Federalizado.			X		Estatal
20 ayuntamientos			X	X	Municipal
SHCP				X	Federal
SFP				X	Federal
ASF				X	Federal
ASEN				X	Estatal
SESLAN				X	Estatal

Consideraciones de los Principios del PED en el programa.

El PED maneja 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizan como guía en el proceso de planeación.

Conforme a las características propias del presente Programa, este se vincula directamente con cuatro de los diez Principios e indirectamente impacta sobre los otros seis, los cuales se enuncian a continuación.

PRINCIPIOS DEL PED 2021-2027	Vinculación con el programa
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	Directa
2. Participación Ciudadana	Directa
3. Desarrollo Social	Indirecta
4. Desarrollo Regional	Indirecta
5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Indirecta
6. Identidad	Indirecta
7. Innovación Social	Indirecta
8. Desarrollo Sostenible	Indirecta
9. Adaptabilidad	Directa
10. Integralidad de Políticas Públicas	Directa

Nota: en el apartado I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, se describen al detalle dichos principios

Luego de un análisis sobre la situación que guarda el Estado de Nayarit, a través del **EJE RECTOR GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, a través del **PROGRAMA SECTORIAL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA**

SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y LA BUENA GOBERNANZA 2021-2027, se identificaron 10 principios con permeabilidad transversal, de los cuales se vinculan a:

- Gobernabilidad y combate a la corrupción.

Ningún Estado puede estar satisfecho de cumplir los principios de justicia y equidad que dan sustento al pacto social si no se caracteriza por su ética. En este contexto, cobra un impulso prioritario el combate a la corrupción, tema que, si bien ya estaba presente en la agenda estatal, suma a él la necesidad de contar en su diseño con la supervisión ciudadana sobre la acción gubernamental

- Participación Ciudadana.

La inclusión del punto de vista de la sociedad en las acciones del gobierno es pieza fundamental en la democracia; por ello, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza pone a disposición de la ciudadanía los mecanismos con el propósito de invitarla a participar activamente en diversos temas.

- Adaptabilidad.

Por mucho tiempo se mantuvieron políticas encaminadas en la misma dirección durante periodos prolongados, creando así un entorno estable y predecible, el actual gobierno ha emprendido acciones para innovar a las circunstancias actuales que requieren de un golpe de timón y rumbo en la medida en la que es posible ajustar las políticas cuando éstas fallan o cuando las circunstancias cambian. Ésta es la otra cara de la moneda de la estabilidad. Las políticas deben ser lo bastante flexibles para responder a cambiar con los tiempos.

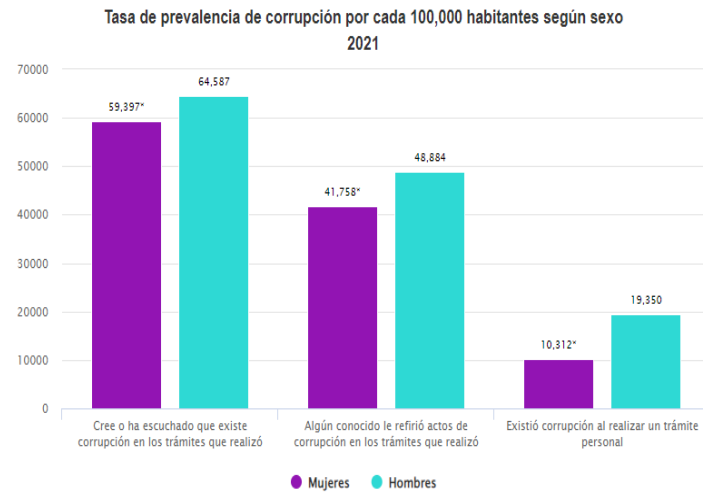
- Integralidad de Políticas Públicas.

Lograr la integralidad de las políticas públicas, para que funcionen de manera articulada con una única estructura y que operen de manera cercana a la problemática que implica tener Transparencia en el manejo de recursos

A pesar de que la participación social se reconoce y está presente en prácticamente todos los programas sectoriales, reglas de operación y lineamientos de los programas gubernamentales, especialmente en los destinados al desarrollo social, el tratamiento de la participación social es, en muchos casos, laxo, opcional en cuanto a su atención e incluso, sólo discursivo; por ello, es un factor que no ha alcanzado un nivel que le confiera el carácter de actor obligado y presente, de manera efectiva, en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

A través del INEGI en su página Web, nos muestra los siguientes Tableros de indicadores estadísticos:

Gráfico 1



Notas y Llamadas:

* En estos casos sí existió una diferencia estadísticamente significativa de acuerdo con el sexo de quien experimentó actos de corrupción.

Fuente:

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.

Gráfico 2

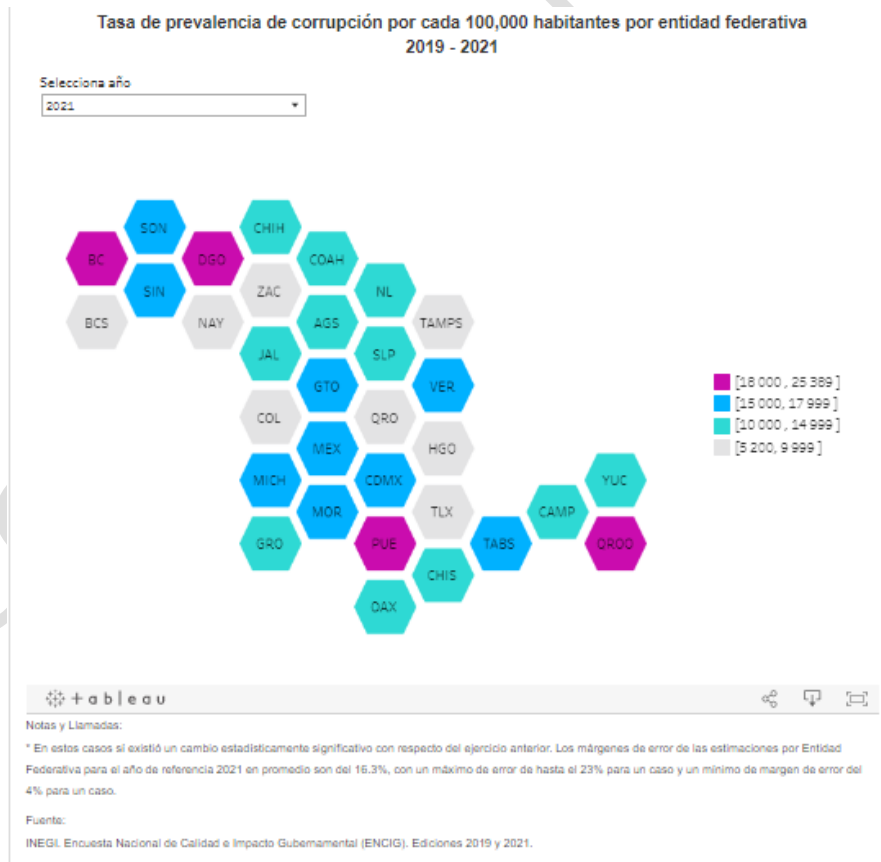


Gráfico 3

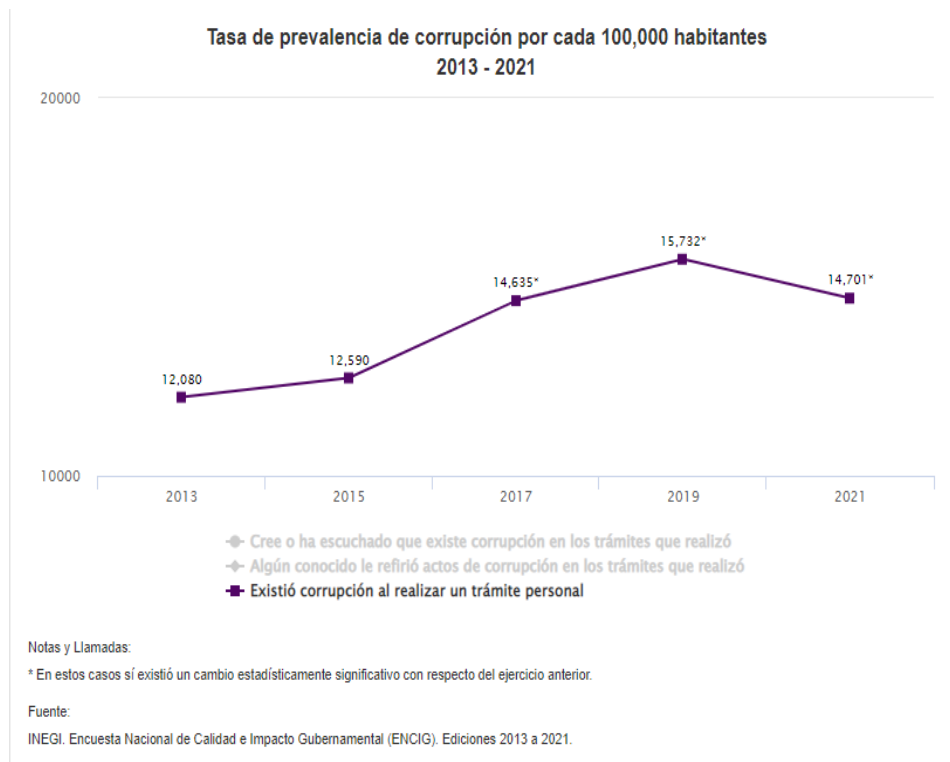
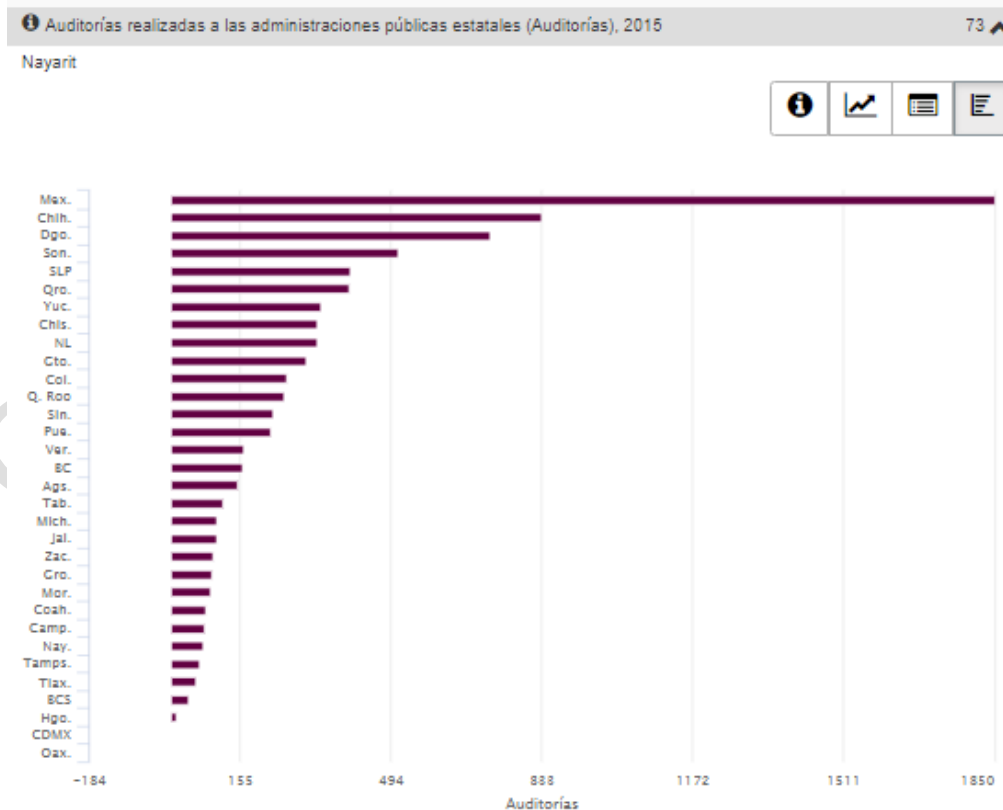


Gráfico 4



Para contribuir al avance en estas materias, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza impulsa una nueva ética pública centrada en lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero, cimentado en los cinco ejes constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como en los principios legales y valores del Código de Ética los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit

Asimismo, se han establecido los Comités de Ética y los Comités de Control y Desempeño Institucional en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal y se han efectuado actividades de capacitación en ambos temas, lo que hace necesario profundizar estas acciones, a fin de materializar los valores éticos en el actuar de los servidores públicos.

Análisis FODA

Los resultados del análisis FODA para los temas de este programa sectorial se presentan en la Tabla 4

Fortalezas	Oportunidades
<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y el derecho de acceso a la información considerada como uno de los ejes primordiales y transversales de gobierno. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales, Homologadas a las Leyes Generales respectivas. • Se cuenta con Órganos Públicos para vigilancia de este rubro. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad técnica por parte del personal en este tema en las instituciones de gobierno. 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover espacios donde se involucre la sociedad, como los ejercicios de Gobierno Abierto, impulsados por el Secretariado a través del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión de largo plazo. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de los Comités de Ética y los Comités de Control y Desempeño para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los Sujetos Obligados para capacitarse en materia de normativa de las Dependencias y Entidades de la APE.
Debilidades	Amenazas
<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poca participación de la ciudadanía para intervenir en las decisiones públicas para discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de corrupción <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de manuales de organización y procedimientos que permitan definir las actividades de las funciones que desempeñan los Sujetos Obligados. 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la confianza de la ciudadanía y falta de credibilidad en las instituciones de Gobierno. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de espacios para resguardo de documentación. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recortes presupuestales. • Falta de compromiso de los servidores públicos.

<p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contar con espacios para personas con algún tipo de discapacidad motriz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Circunstancias económicas que limitan la obtención la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de transparencia dentro de las estructuras de los Sujetos Obligados.
---	--

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

Se debe de contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del Estado a favor del desarrollo de la sociedad para una mayor transparencia.

Además de dar seguimiento y evaluar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la publicación de la información en los portales de transparencia y coadyuvar en la difusión de la información. Así como promover políticas públicas en materia de actualización, organización, publicación, difusión, resguardo, conservación y accesibilidad de la información pública.

Se debe dar seguimiento al cumplimiento de cada uno de las solicitudes de información pública de parte de la ciudadanía para transparentar el manejo de los recursos públicos.

Eje General: GOBIERNO EFICIENTE OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO

Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.

Lograr un Gobierno transparente y servidores públicos comprometidos con la rendición de cuentas, revisando permanentemente la operatividad de las atribuciones legales que ejerce el Gobierno del Estado de Nayarit a fin de responder a las prioridades sociales, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Esto se logra a través de estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo gestionando con los sectores públicos, privados y organismos de la sociedad civil, facilitando la utilización de instrumentos de apoyo, mediante la aplicación eficaz e integrada y ordenada de iniciativas, programas y proyectos que impacten en lo estatal, municipal y empuje el crecimiento nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1

Garantizar una administración pública eficiente y responsable, apegada a los principios de austeridad, honradez, honestidad, eficacia e inclusión.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza tiene como misión Instaurar una nueva ética de trabajo en el servicio público, un nuevo equilibrio organizacional que auspicie la honestidad, la eficacia, la profesionalización y la transparencia de la función pública en estricto apego a la legalidad y la normatividad imperante.

Para esta acción se necesita que las Personas Servidoras Públicas, que desempeñan un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y están obligadas a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Para lograr este cometido, La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza se ha dado a la tarea de capacitar a las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal para constituir cada una, su Comité de Ética, para la implementación, promoción, fomento y vigilancia del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, así como del Código de Conducta.

Se tienen que identificar los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción, al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la Dependencia o Entidad.

Además, para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas se conforman los Comités de Control y Desempeño Institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2

Impulsar la simplificación de trámites, la rendición de cuentas y la evaluación de desempeño en el servicio público.

Mediante acciones orientadas a la mejora del servicio público, rendición de cuentas y el desempeño gubernamental se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A través de este programa, se dará cumplimiento a lo señalado en el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, con visión de largo plazo**, en el sentido de establecer un programa de mediano y largo plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Estatal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos.

Tal como se señala, se pretende establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de austeridad presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización administrativa de la Administración Pública Estatal que están destinadas a sentar las bases que permitan la transformación social y económica, induciendo la participación social y privada, en concordancia con el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, con visión de largo plazo.**

F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En administración pública la rendición de cuentas o rendición de cuentas se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

En este marco de la Transparencia y Rendición de Cuentas, es innegable la importancia de la participación ciudadana para fiscalizar la cosa pública y el desempeño gubernamental, en donde el presupuesto público es uno de los objetos centrales, ya que muestra las prioridades que el mismo gobierno define en torno a los rubros y sectores en los cuales quieren incidir, la forma en que se asignan y gastan los recursos públicos, lo cual es de vital importancia en la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS							
No.	Alternativas	Votos	Foro	Mesa	Región	Eje	Objetivo
757	Realizar una modificación de procedimientos para llevar a cabo la ejecución de las políticas públicas	3	2	2	0	Ge	1.2
759	Auditar por parte de la ciudadanía las obras y acciones del gobierno	7	4	2	0	Ge	1.2
760	Elaborar una hoja de ruta para establecer comunicación entre gobierno y ciudadanía que lleve a la información oportuna	5	4	2	0	Ge	1.2
761	Revisar las normativas y su grado de desviación en la consecución de los objetivos	3	5	2	0	Ge	1.2
762	Organizar comités de transparencia que dé certeza al reclutamiento de personal para cada puesto.	17	5	2	0	Ge	1.2
765	Capacitación obligatoria a Servidores Públicos y evaluarlos constantemente en desempeño y resultados.	11	31	2	2	GE	1.2
766	Exigir que el servidor público que no actúe conforme a derecho y atención, sea cesado	5	42	2	4	Ge	1.2
763	Trabajar en el seguimiento a la transparencia y combate a la corrupción en las Instituciones de Gobierno	12	7	2	0	GE	1.2

ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS							
No.	Alternativas	Votos	Foro	Mesa	Región	Eje	Objetivo
767	Realizar diagnósticos situacionales por sector y generar normas y políticas públicas de acuerdo a las necesidades	5	47	2	6	Ge	1.2
768	Promover entre la ciudadanía la transparencia y el acceso a la información que permita la vigilancia de la asignación seguimiento de los recursos públicos	11	5	3	0	Ge	1.2
776	Correcta difusión de programas de apoyos gubernamentales	5	25	3	1	Ge	1.2

En Nayarit, desde distintos ámbitos, se han promovido entre los ciudadanos que tienen el derecho elemental de acceso a la información sobre el presupuesto, es decir, sobre el origen, distribución, uso y destino de los recursos públicos y sus diversos impactos sociales.

De tal forma que el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO se establece como un instrumento de origen participativo donde se identifican las necesidades del Estado, las estrategias, las propuestas de solución y define el rumbo de acción en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo así la participación de la sociedad en la evaluación de las políticas de desarrollo y la construcción de un estado mejor en beneficio de todas y todos los nayaritas.

Para la existencia de un mínimo de transparencia, es importante que el gobierno divulgue información sobre sus actividades y presupuesto, de tal manera que los órdenes y niveles de gobierno, junto con los ciudadanos estén capacitados para emitir opiniones, alimentar las evaluaciones y participar en el debate.

La participación ciudadana en la toma de decisión es fortalecer la Transparencia y la Rendición de Cuentas, además de retroalimentarse mutuamente y se obtienen mejores resultados en las decisiones del gasto público.

En este marco, la importancia de la participación ciudadana para fiscalizar la cosa pública y el desempeño gubernamental, en donde se recogen las demandas y propuestas obtenidas directamente de la población con el fin de elaborar y diseñar las bases de los proyectos.

Las propuestas ciudadanas fueron las siguientes:

Con base en la participación ciudadana, los instrumentos internacionales de evaluación del desarrollo y el Plan Nacional, se establece la estructura general del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, se distribuye en cuatro ejes rectores, pero el que atañe a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza es:

01. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Cuyo objetivo general es implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción,

fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

Todo en apego a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, Ley de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para la Entidad y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo que permite dar cumplimiento al objetivo de establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, las normas y principios bajo las cuales se sujetará la planeación para el desarrollo de la Entidad, los criterios y lineamientos para coordinar y hacer congruentes las actividades del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales, con las del Sistema Nacional y los objetivos internacionales de desarrollo, las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

G. MISIÓN

MISIÓN DEL PROGRAMA

Consolidar en el Estado, las acciones mediante la eficacia y la eficiencia en la gestión pública, la transparencia y rendición de cuentas que representan el sustento de una administración moderna y orientada a resultados, que utiliza los recursos para establecer acciones puntuales orientadas a impulsar resultados que permitan avanzar en el logro de los objetivos, con base en la racionalidad del gasto, sin poner en riesgo el logro de las metas institucionales, para lograr el bienestar de los nayaritas y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones para los próximos 25 años y así lograr un desarrollo incluyente y sostenible.

MISIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

La Misión estratégica de este Plan es:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027.

H. VISIÓN

VISIÓN DEL PROGRAMA

En el 2027 Nayarit será un Estado soberano y próspero, donde se construye un modelo para el desarrollo económico, político y social, de convivencia entre todos los sectores y actores sociales, en el que el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, es un factor decisivo, pues las acciones se traducen en beneficios para la población, participación ciudadana y se castigan las conductas indebidas para propiciar la mejora constante del funcionamiento del gobierno.

El crecimiento económico dejó de ser obstaculizado por la corrupción política y la impunidad; que éstas son erradicadas y se limitan a casos excepcionales, los cuales son investigados y sancionados de forma inmediata, a fin de que ningún servidor público se beneficie de su cargo; que se pone fin al dispendio por medio de una política de austeridad republicana; la rendición de cuentas se realiza en todos sus elementos: transparencia en la toma de decisiones, justificación y, en caso de dolo o negligencia, sanción; que se consolide una democracia participativa, que la sociedad interviene activamente en las grandes decisiones para el desarrollo del Estado y se consolida la confianza y certidumbre de la ciudadanía en el gobierno y las instituciones están realmente al servicio de las necesidades del pueblo.

VISIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las dependencias y entidades describirán la contribución que realizarán durante la administración 2021-2027 al nuevo modelo de desarrollo planteado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y la forma en que se toman en consideración los principios ahí planteados:

Para facilitar la referencia, en las siguientes figuras se muestra la alineación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los ejes rectores y transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.



Figura. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional.

En este sentido el programa **Transparencia, Rendición de cuentas**, busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, Eje General, Gobierno eficiente.

Así pues, el Programa se alineó al ODS: **Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática alineada a la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se vincula a través del Eje **Política y Gobierno**, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad **con** la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en concordancia con el **EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.



Para hacer más eficaz y oportuna la Información Pública en el ámbito de la administración pública estatal, se derivan del EJE RECTOR, objetivos, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y las metas trazadas

PRINCIPIOS

Para el diseño del **Programa Sectorial Transparencia y Rendición de Cuentas** se identificaron 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación y se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los cuales describen a continuación: **Gobernabilidad y combate a la corrupción, Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Desarrollo Regional, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Identidad, Innovación Social, Desarrollo Sostenible, Adaptabilidad e Integralidad de Políticas Públicas.**

Con aplicabilidad directa al programa:

Gobernabilidad y combate a la corrupción: Demanda ciudadana que tiene como objetivo consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno.

Participación ciudadana: Se requiere una sociedad más participativa como mecanismo social para promover una mejor fiscalización de los recursos.

Desarrollo Social: A través de una transparencia y rendición de cuentas se puede mejorar las condiciones de toda la sociedad en sus diferentes ámbitos.

Adaptabilidad. La adaptabilidad, es la habilidad que posee un sistema, comunidad o sociedad expuestos a riesgos para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera eficiente y oportuna.

La adaptabilidad del Gobierno Estatal debe estar implícita tanto en su capacidad financiera como de gestión y de innovación gubernamental, ante situaciones tan diversas que van desde cambios administrativos, tecnológicos, hasta fenómenos naturales.

Con aplicabilidad indirecta al programa.

Desarrollo Regional

El principio de desarrollo regional busca la implementación de proyectos y políticas focalizadas en las particularidades de cada región del estado, reconociendo la diversidad de capacidades y recursos disponibles entre las regiones del estado.

En Nayarit, hay regiones con altos niveles de bienestar, mientras que en otras regiones del estado prevalece la precariedad.

La aplicación de la perspectiva de desarrollo regional contribuye a que 5. las políticas públicas reflejen las características de cada región y a que las soluciones propuestas deriven en estrategias que fortalezcan las capacidades locales de las regiones más vulnerables, promuevan los vínculos entre las mismas, y fomenten un ambiente con oportunidades equitativas de desarrollo.

Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En

los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas.

La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

Identidad

La identidad es el conjunto de características particulares que distinguen a un grupo de personas, en Nayarit hay un cúmulo de tradiciones, resultado de una vasta diversidad cultural.

Implementar políticas públicas que reconozcan y atiendan la diversidad de identidades favorece la integración y participación de la ciudadanía, al igual que la cohesión social y la paz, todos elementos deseables de una democracia.

En Nayarit, se debe contribuir a que cada acción gubernamental promueva el desarrollo y expresión de las identidades personales y colectivas.

Innovación Social

La innovación social debe ser el resultado de personas y sistemas trabajando coordinadamente en solucionar efectivamente problemáticas desde su origen.

Debe ser un trabajo que se desarrolla con el involucramiento de todas las escalas de gobierno, de los sectores sociales y económicos del estado; reduciendo así la vulnerabilidad y desigualdad.

Para lograr una efectiva y duradera innovación social es importante considerar en este principio el impacto transformacional (engloba los retos medioambientales, éticos o económicos), así como la colaboración intersectorial, la sostenibilidad económica y viabilidad a largo plazo, su escalabilidad y replicabilidad.

El talento humano y capacidad de recursos, más la suma de voluntades para desarrollar sistemas innovadores y productivos son un punto toral del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

Desarrollo Sostenible

En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados.

Alinear las metas del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO con las metas nacionales e internacionales incrementa las posibilidades de crear una eficaz sinergia de multiplicación de esfuerzos.

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será en la presente administración un principio de actuación que permita forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.

J. TEMAS PRIORITARIOS

- Para cumplir con la obligación de que todos los servidores públicos deben de dar cuentas, explicar y justificar sus actos a la ciudadanía, que es el último depositario de la soberanía en una democracia, se tienen que ejecutar acciones para satisfacer los objetivos encaminados a la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Ante esto, los Temas Prioritarios que para estas acciones se tengan que cumplir, son:
- Declaración patrimonial en tiempo y forma de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.
- Recursos técnicos, humanos y financieros existentes para aplicar las normas legales y hacer funcionar los instrumentos de rendición de cuentas.
- Generación de transparencia y condiciones de confianza entre gobernantes.
- Mecanismos de rendición de cuentas que permitan a los ciudadanos y otros grupos de interés, para obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados.

- Consolidación de una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.
- Establecimiento de criterios, prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de dar homogeneidad a los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.
- Eficiencia y efectividad para el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.

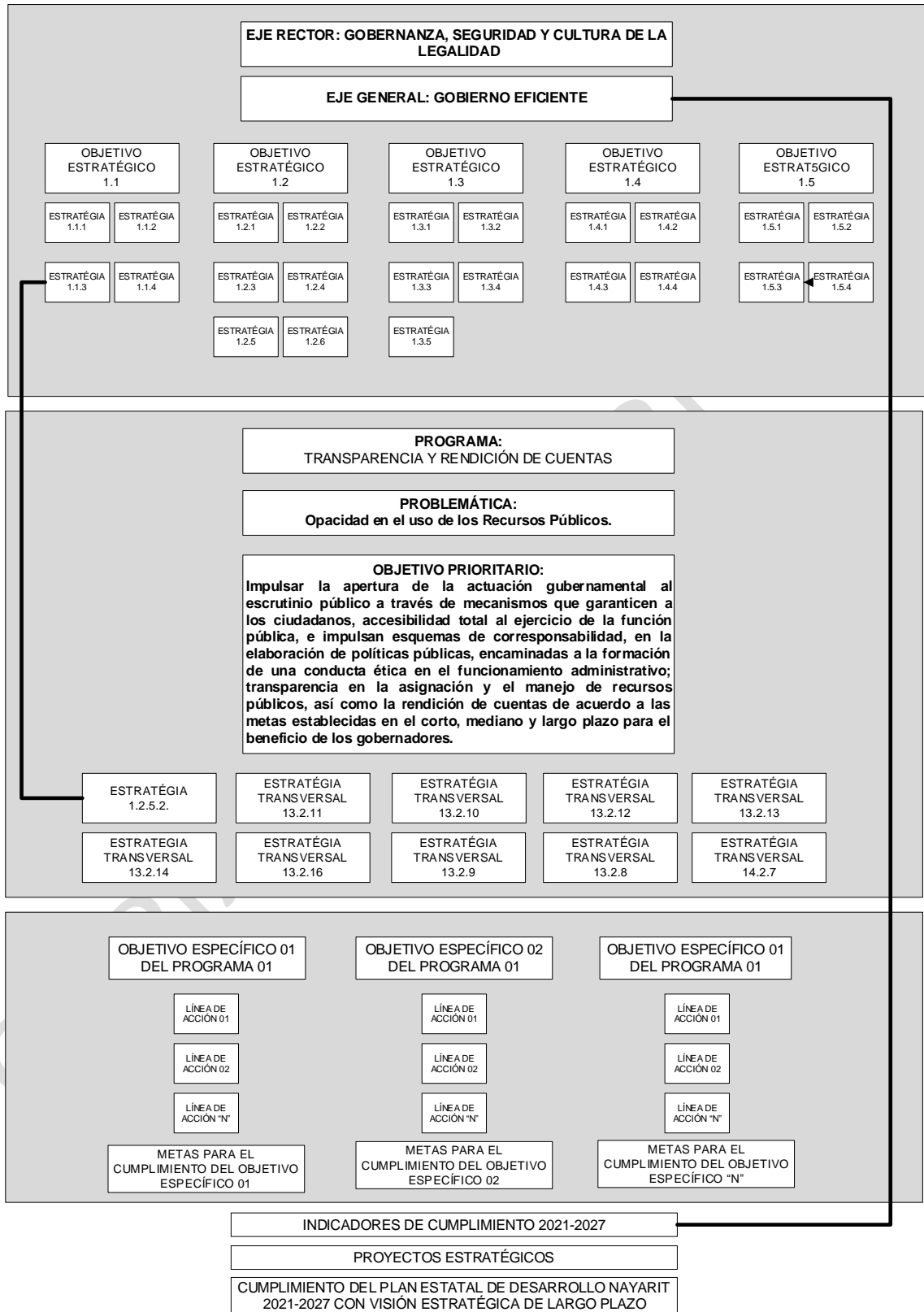
K. RUTA ESTRUCTURAL



Cada uno de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo contiene Ejes Generales que cuentan con un Objetivo General de Largo Plazo; de cada Objetivo General de Largo Plazo se derivan 59 Objetivos Estratégicos que agrupan las Estrategias de cada Objetivo Estratégico.

En el caso particular, el **Eje Rector: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad**, Eje general: Gobierno Eficiente, Programa: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**



L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES**PROGRAMA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS****RESPONSABLE: SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA****Problemática**

Opacidad en el uso de los recursos públicos.

Objetivo Prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados.

Estrategias Vinculantes del PED**1. ESTRATEGIA 1.2.5**

Consolidar y transparentar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.11

Instrumentar procesos de participación ciudadana en la integración de la política pública.

3. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.10

Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

4. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.12

Atender el marco jurídico en materia de transparencia en la administración de los recursos públicos y que se refleje en un sistema de rendición de cuentas.

5. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.13

Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

6. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.14

Establecer mecanismos de control para garantizar que la información oficial es confiable, precisa, fundamentada y oportuna.

7. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.16

Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

8. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.9

Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

9. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.8

Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.

10. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.7

Actualizar el portal electrónico de las Dependencias de la Administración Estatal para la consulta ciudadana.

L.1. Objetivos

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas son los siguientes:

- O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal
- O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG
- O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG
- P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS
- P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal
- M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal
- P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.

Conforme a lo anterior, se presentan los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

- 1. Objetivo específico.** Garantizar la aplicación de la Transparencia y Evaluación del Presupuesto basado en resultados en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia 1.2.5

Consolidar y transparentar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia transversal 13.2.10

Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

Líneas de acción

1.1 Promover la implementación y el cumplimiento de la transparencia y evaluación del Presupuesto basado en Resultados cuyos resultados ayuden a mejorar el desempeño de las Entidades y Dependencias de la APE.

1.2 Programa de control a las dependencias y entidades de la APE para comprobar el correcto de la normativa y acciones de gobierno se anticipe a la materialización de riesgos de incumplimientos de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción.

2. Objetivo específico. Evaluar que la rendición de cuentas sea eficiente y transparente en las Dependencias y Entidades de la APE para un mejor desempeño para el bienestar de la sociedad y un mejor aprovechamiento de los recursos, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia transversal 13.2.12

Atender el marco jurídico en materia de transparencia en la administración de los recursos públicos y que se refleje en un sistema de rendición de cuentas.

Estrategia transversal 13.2.13

Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

2.1 Aplicar mecanismos de control en las Entidades y Dependencias para garantizar que la información oficial sea confiable, precisa, fundamentada y oportuna de los resultados que nos permita examinar el nivel de transparencia.

2.2 Capacitar De manera permanente a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

3. Objetivo específico. Fortalecer la transparencia, a mediano plazo, al 2027 en la Administración Pública Estatal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.

Estrategia transversal 13.2.13

Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia transversal 13.2.9

Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

Líneas de acción

3.1 Aplicar sistemas preventivos de control interno y de mecanismos de transparencia las malas prácticas en el uso de los recursos públicos en los particulares y servidores públicos.

3.2 Elaborar testeo de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno del Estado de Nayarit, para generar versiones públicas de las mismas y publicarlas en el Portal de Transparencia.

4. Objetivo específico. Incrementar los órganos de vigilancia y control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para transparentar el manejo de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Transversal 13.2.11

Instrumentar procesos de participación ciudadana en la integración de la política pública.

Estrategia transversal 13.2.14

Establecer mecanismos de control para garantizar que la información oficial es confiable, precisa, fundamentada y oportuna.

Líneas de acción

1.1 Promover la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal a través de la implementación de los COCODI'S.

1.2 Establecer una línea de comunicación permanente con el personal responsable de la Transparencia, teniendo como meta el cumplimiento al momento del conocimiento de cualquier información solicitada que no tenga calidad de reservada.

5. Objetivo específico. Fortalecer en materia de elaboración de los documentos normativos y administrativos impartidos por los Departamentos de Desarrollo Organizacional y de Normatividad, a mediano plazo, al 2027 a las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- Estrategia Transversal 13.2.13**
Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Estrategia Transversal 13.2.8**
Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.
- Estrategia Transversal 13.2.7**
Actualizar el portal electrónico de las Dependencias de la Administración Estatal para la consulta ciudadana.

Líneas de acción

- 5.1** Revisar y en su caso actualizar toda la normativa de las Dependencias y Entidades a efecto de prevenir riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas.
- 5.2** Capacitar y asesorar en materia de ética e integridad pública y comités de control Interno.

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Con base en el Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa, presentada en el apartado E. **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR**, a continuación, se presenta en forma esquemática y resumida la problemática causa y efectos del Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores:

Diagrama de Objetivos

Efecto

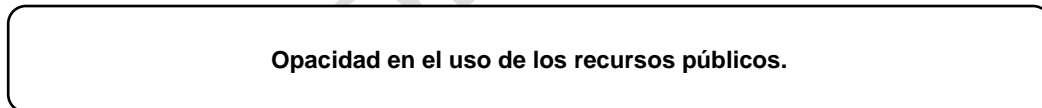
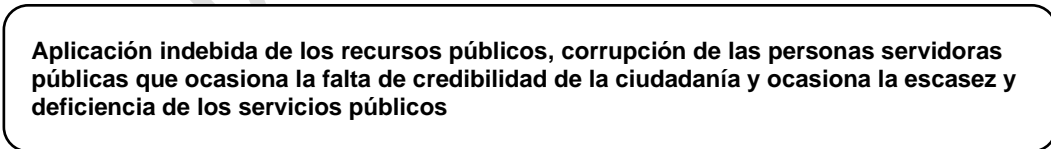


Diagrama Causa-Efecto

Problema Central



Objetivos resultantes del análisis de la Problemática causa y efecto identificada

Diagrama de Objetivos

Objetivo prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados

Objetivo Específico

Garantizar la aplicación de la Transparencia y Evaluación del Presupuesto basado en resultados en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, a mediano plazo, al 2027.

Estrategias vinculante del PED

Estrategia 1.2.5
Consolidar y transparentar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Estrategia transversal 13.2.10
Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

Líneas de acción

Promover la implementación y el cumplimiento de la transparencia y evaluación del Presupuesto basado en Resultados cuyos resultados ayuden a mejorar el desempeño de las Entidades y Dependencias de la APE.

Programa de control a las dependencias y entidades de la APE para comprobar el correcto de la normativa y acciones de gobierno se anticipe a la materialización de riesgos de incumplimientos de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción.

Objetivo prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados

Objetivo Específico

Evaluar que la rendición de cuentas sea eficiente y transparente en las Dependencias y Entidades de la APE para un mejor desempeño para el bienestar de la sociedad y un mejor aprovechamiento de los recursos, a mediano plazo, al 2027.

Estrategias vinculante del PED

Estrategia transversal 13.2.12
 Atender el marco jurídico en materia de transparencia en la administración de los recursos públicos y que se refleje en un sistema de rendición de cuentas.
 Estrategia transversal 13.2.13
 Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

Aplicar mecanismos de control en las Entidades y Dependencias para garantizar que la información oficial sea confiable, precisa, fundamentada y oportuna de los resultados que nos permita examinar el nivel de transparencia.

Capacitar De manera permanente a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

COPIA

Objetivo prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados

Objetivo Específico

Impartir cursos de capacitación y talleres dirigidos a las personas servidoras públicas para en la Administración Pública Estatal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo para fortalecer la transparencia, a mediano plazo, al 2027.

Estrategias vinculante del PED

Estrategia transversal 13.2.13
Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
Estrategia transversal 13.2.9
Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

Líneas de acción

Aplicar sistemas preventivos de control interno y de mecanismos de transparencia las malas prácticas en el uso de los recursos públicos en los particulares y servidores públicos.

Elaborar testeo de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno del Estado de Nayarit, para generar versiones públicas de las mismas y publicarlas en el Portal de Transparencia.



COPIA
NAYARIT

Objetivo prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados

Objetivo Específico

Incrementar los órganos de vigilancia y control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para transparentar el manejo de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, a mediano plazo, al 2027.

Estrategias vinculante del PED

Estrategia Transversal 13.2.11
Instrumentar procesos de participación ciudadana en la integración de la política pública.
Estrategia transversal 13.2.14
Establecer mecanismos de control para garantizar que la información oficial es confiable, precisa, fundamentada y oportuna.

Líneas de acción

Promover la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal a través de la implementación de los COCODI'S.

Establecer una línea de comunicación permanente con el personal responsable de la Transparencia, teniendo como meta el cumplimiento al momento del conocimiento de cualquier información solicitada que no tenga calidad de reservada.



COPIA

Objetivo prioritario

Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados

Objetivo Específico

Capacitar a personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de elaboración de los documentos normativos y administrativos impartidos por los Departamentos de Desarrollo Organizacional y de Normatividad, a mediano plazo, al 2027.

Estrategias vinculante del PED

Estrategia Transversal 13.2.13
Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
Estrategia Transversal 13.2.8
Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.
Estrategia Transversal 13.2.7
Actualizar el portal electrónico de las Dependencias de la Administración Estatal para la consulta ciudadana.

Líneas de acción

Revisar y en su caso actualizar toda la normativa de las Dependencias y Entidades a efecto de prevenir riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas.

Capacitar y asesorar en materia de ética e integridad pública y comités de control Interno.

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO 2027	1. Garantizar la aplicación de la Transparencia y Evaluación del Presupuesto basado en resultados en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, a mediano plazo, al 2027, a mediano plazo, al 2027.
	2. Evaluar que la rendición de cuentas sea eficiente y transparente en las Dependencias y Entidades de la APE para un mejor desempeño para el bienestar de la sociedad y un mejor aprovechamiento de los recursos, a mediano plazo, al 2027.
	3. Fortalecer la transparencia, a mediano plazo, al 2027 en la Administración Pública Estatal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.
	4. Incrementar los órganos de vigilancia y control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para transparentar el manejo de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, a mediano plazo, al 2027.
	5. Fortalecer conocimientos en materia de elaboración de los documentos normativos y administrativos, a mediano plazo, al 2027 a las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

L.2. Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente	Diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública.	Seguimiento a Matrices de indicadores de Resultados (MIR) a los Programas presupuestales (Pp): O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a
Igualdad e Inclusión	Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.	
Desarrollo Sostenible	Diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.	

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres y hombres -Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores -Pueblos y comunidades indígenas, comunidad afro mexicana, y el resto de la población -Personas con discapacidad y sin discapacidad -Territorios urbanos y rurales, y sus poblaciones -Población migrante -Colectivo LGBTI+ -Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico. 	Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Objetivo Estrategia 1.2.5, Estrategia transversal 13.2.10 del PED

Objetivo Especifico	Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
1. Garantizar la aplicación de la Transparencia y Evaluación del Presupuesto basado en resultados en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, a mediano plazo, al 2027.	1.1 Promover la implementación y el cumplimiento de la transparencia y evaluación del Presupuesto basado en Resultados cuyos resultados ayuden a mejorar el desempeño de las Entidades y Dependencias de la APE.	Corto Mediano Largo	Coordinación de estrategia	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SDS, SHBG, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • ASEN • SESLAN 	O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.
	1.2 Programa de control a las dependencias y entidades de la APE para comprobar el correcto de la normativa y acciones de gobierno se anticipe a la materialización de riesgos de incumplimientos de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción		<ul style="list-style-type: none"> • SDS, SHBG, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • ASEN • SESLAN 	O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.12. Estrategia vinculante 13.2.13 del PED

<p>2. Evaluar que la rendición de cuentas sea eficiente y transparente en las Dependencias y Entidades de la APE para un mejor desempeño para el bienestar de la sociedad y un mejor aprovechamiento de los recursos, a mediano plazo, al 2027.</p>	<p>2.1 Aplicar mecanismos de control en las Entidades y Dependencias para garantizar que la información oficial sea confiable, precisa, fundamentada y oportuna de los resultados que nos permita examinar el nivel de transparencia.</p>	<p>Corto Mediano</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASEN • SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>
	<p>2.2 Capacitar De manera permanente a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Corto Mediano</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASEN • SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.13, Estrategia vinculante 13.2.9 del PED

<p>3. Fortalecer la transparencia, a mediano plazo, al 2027 en la Administración Pública Estatal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.</p>	<p>3.1 Aplicar sistemas preventivos de control interno y de mecanismos de transparencia las malas prácticas en el uso de los recursos públicos en los particulares y servidores públicos.</p>	<p>Corto Mediano Largo</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> •SHBG, SDS, SAF •Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •ASEN SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>
	<p>3.2 Elaborar testeo de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno del Estado de Nayarit, para generar versiones públicas de las mismas y publicarlas en el Portal de Transparencia.</p>	<p>Corto Mediano Largo</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> •SHBG, SDS, SAF •Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •20 Ayuntamientos •ASEN SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.11, Estrategia vinculante 13.2.14 del PED

<p>4. Incrementar los órganos de vigilancia y control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para transparentar el manejo de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, a mediano plazo, al 2027.</p>	<p>4.1 Promover la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal a través de la implementación de los COCODI'S.</p> <p>4.2 Establecer una línea de comunicación permanente con el personal responsable de la Transparencia, teniendo como meta el cumplimiento al momento del conocimiento de cualquier información solicitada que no tenga calidad de reservada.</p>	<p>Corto Mediano Largo</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN • SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>
--	---	----------------------------	----------------	-------------	---	----------------	--	---

COPIA DE INTERNE

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.13, Estrategia vinculante 13.2.8, Estrategia vinculante 13.2.7 del PED

<p>5. Fortalecer conocimientos en materia de elaboración de los documentos normativos y administrativos, a mediano plazo, al 2027 a las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>5.1 Revisar y en su caso actualizar toda la normativa de las Dependencias y Entidades a efecto de prevenir riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas.</p>	<p>Corto Mediano Largo</p>	<p>General</p>	<p>SHBG</p>	<p>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción</p>	<p>Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE • Autónomo: • 20 Ayuntamientos • ASEN • SESLAN 	<p>O 018. Control Interno Institucional. /Programa Transversal O 019. Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG O 020. Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales/SHBG P 023. Gerencia del Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental/SDS P 036. Unidades de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación/Programa Transversal M 047. Transparencia y Rendición de Cuentas/Programa Transversal P 137. Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY.</p>
	<p>5.2 Capacitar y asesorar en materia de ética e integridad pública y comités de control Interno.</p>							

1.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Fiscalización de acciones de transparencia					
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados					
Definición o descripción	Aplicación de Auditorías a las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental			
Método de cálculo	Número de auditorías practicadas por los OIC de las Dependencias y Entidades de la APE/Número total de Auditorías practicadas a las Dependencias y Entidades de la APE x100					
Soporte	Acta de inicio de auditoría					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las auditorías practicadas	Valor variable 1	15	Fuente de información variable 1	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental/Dirección De Contraloría Social	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			N/A			
90			Continuar en forma constante las auditorías			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	15	15	15	15		
AVANCE DE METAS						

1.1	ELEMENTOS DE LA META		
2022	2023	2023	
	15	1 5	
2024	2025	2026	
15	15	15	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			

M. METAS E INDICADORES

Objetivo específico 1. Garantizar la aplicación de la Transparencia y Evaluación del Presupuesto basado en resultados en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, a mediano plazo, al 2027.

Líneas de acción 1.1 Promover la implementación y el cumplimiento de la transparencia y evaluación del Presupuesto basado en Resultados cuyos resultados ayuden a mejorar el desempeño de las Entidades y Dependencias de la APE.

PORCENTAJE DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS OIC DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE

$$\left[\frac{\text{NÚMERO DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS OIC DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE}}{\text{NÚMERO TOTAL DE AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE}} \right] \times 100$$

$$\left[\frac{39}{140} \right] \times 100 = 28\%$$

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnqe/2021/#Tabulados>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnqe/2022/#Tabulados>

Línea de acción 1.2 Programa de control a las dependencias y entidades de la APE para comprobar el correcto de la normativa y acciones de gobierno se anticipe a la materialización de riesgos de incumplimientos de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción.

1.2	ELEMENTOS DE LA META		
Nombre	Seguimiento a programas de Contraloría Social		
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados		
Definición o descripción	Vigilar que los recursos sean aplicados con transparencia en apego al marco jurídico		
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico

1.2		ELEMENTOS DE LA META				
Unidad de medida	Evaluaciones	Periodo de recolección de datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			En enero, inicio del año fiscal	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	
Método de cálculo	Sumatoria de todas las evaluaciones practicadas					
Soporte	Cédulas de Evaluación					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las evaluaciones practicadas	Valor variable 1	20	Fuente de información variable 1	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0		No se cuenta con medición histórica del indicador			
Año	2021		Notas sobre la línea base			
Meta 2027			Sin nota			
120						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 20
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
20	20	20	20	20		
AVANCE DE METAS						
2022	2020			2024		
	20			20		
2025	2026			2027		
20	20			20		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Objetivo específico 2. Evaluar que la rendición de cuentas sea eficiente y transparente en las Dependencias y Entidades de la APE para un mejor desempeño para el bienestar de la sociedad y un mejor aprovechamiento de los recursos, a mediano plazo, al 2027.

Línea de acción 2.1 Aplicar mecanismos de control en las Entidades y Dependencias para garantizar que la información oficial sea confiable, precisa, fundamentada y oportuna de los resultados que nos permita examinar el nivel de transparencia.

2.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Evaluación de la Transparencia y rendición de cuentas en la APE					
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados					
Definición o descripción	Aplicación de auditorías a las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las auditorías practicadas					
Soporte	Acta de inicio de auditoría					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las auditorías practicadas	Valor variable 1	15	Fuente de información variable 1	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
90			Sin nota			
SERIE HISTÓRICA DE LA META Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						

2023	2024	2025	2026	2027
15	15	15	15	15
AVANCE DE METAS				
2022	2023		2024	
	15		15	
2025	2026		2027	
15	15		15	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA				

Línea de acción 2.2 Capacitar De manera permanente a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

2.2	ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Incremento de las auditorías y visitas de supervisión en obra y adquisiciones públicas				
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados				
Definición o descripción	Capacitar y profesionalizar a servidores responsabilidades administrativas; públicos en materia de auditorías y promoción de la incorporación presupuestal necesaria para contar con Órganos Internos de Control todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.				
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental		
Método de cálculo	Número de investigaciones iniciadas por las autoridades de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la APE/ Número total de investigaciones por presunta responsabilidad cometida por servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la APE x100				
Soporte	Acta de inicio de auditoría				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número total de las auditorías practicadas	Valor variable 1	15	Fuente de información variable 1	Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental
VALOR DE LINEA BASE Y METAS					
Línea Base			Notas sobre la Línea base		

Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027				Notas sobre la línea base		
90				Sin nota		
SERIE HISTÓRICA DE LA META Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	15	15	15	15		
AVANCE DE METAS						
2022	2023			2024		
	15			15		
2025	2026			2027		
15	15			15		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES INICIADAS, DERIVADAS DE AUDITORÍAS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO DE LAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE

NÚMERO INVESTIGACIONES INICIADAS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD COMETIDA POR SERVIDORES PÚBLICOS	X100
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> NÚMERO TOTAL DE INVESTIGACIONES INICIADAS POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE	
$\left[\frac{32}{267} \right] \times 100 = 12\%$	

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/#Tabulados>

Objetivo específico 3. Fortalecer la transparencia, a mediano plazo, al 2027 en la Administración Pública Estatal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.

Línea de acción 3.1 Aplicar sistemas preventivos de control interno y de mecanismos de transparencia las malas prácticas en el uso de los recursos públicos en los particulares y servidores públicos.

3.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Acciones de coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción					
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados					
Definición o descripción	Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto con acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Investigaciones	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica			
Método de cálculo	Número de denuncias en contra de servidores públicos de la APE por presunta comisión de algún delito en el ejercicio de sus funciones durante 2021/Número de denuncias en contra de servidores públicos de la APE por supuesta comisión de algún delito en el ejercicio de sus funciones durante 2021-1x100					
Soporte	Acta de investigación					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las investigaciones practicadas	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			N/A			
165			Continuar en forma constante las investigaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 140
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
145	150	155	160	165		
AVANCE DE METAS						

3.1	ELEMENTOS DE LA META		
2022	2023	2024	
	5	5	
2025	2026	2027	
5	5	5	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			

VARIABLE PORCENTUAL ANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE DENUNCIADOS POR PRESUNTA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

$$\left[\frac{\text{NUMERO DE DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE POR PRESUNTA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DURANTE 2021}}{\text{NUMERO DE DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE POR PRESUNTA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DURANTE 2020}} - 1 \right] \times 100 = -250 \%$$

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnqe/2021/#Tabulados>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnqe/2022/#Tabulados>

Línea de acción 3.2 Elaborar testeo de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno del Estado de Nayarit, para generar versiones públicas de las mismas y publicarlas en el Portal de Transparencia.

3.2	ELEMENTOS DE LA META		
Nombre	Presentación de la declaración patrimonial y conflicto de interés.		
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados		
Definición o descripción	Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Cursos	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica
Método de cálculo	Sumatoria de todas los cursos practicados		

Soporte	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las cursos practicadas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base				Notas sobre la Línea base		
Valor	0			N/A		
Año	2021					
Meta 2027						
135	Continuar en forma constante los cursos					
SERIE HISTÓRICA DE LA META Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
20	20	25	25	30		
AVANCE DE METAS						
2022	2023			2024		
	20			20		
2025	2026			2027		
25	25			30		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Objetivo específico 4. Incrementar los órganos de vigilancia y control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para transparentar el manejo de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, a mediano plazo, al 2027.

Líneas de acción 4.1 Promover la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal a través de la implementación de los COCODI'S.

4.1	ELEMENTOS DE LA META
Nombre	Capacitaciones a los OIC
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados
Definición o descripción	Mejorar la capacidad de prevención y combate de mayor manera la corrupción e impunidad a través de la apertura y seguimiento de investigaciones.

4.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Capacitaciones	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Desarrollo Administrativo			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones practicadas					
Soporte	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las capacitaciones practicadas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Unidad de Desarrollo Administrativo	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
125			Sin nota			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	20	20	25	30		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		15		20		
2025		2026		2027		
20		25		30		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de acción 4.2 Establecer una línea de comunicación permanente con el personal responsable de la Transparencia, teniendo como meta el cumplimiento al momento del conocimiento de cualquier información solicitada que no tenga calidad de reservada.

4.2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Testeo de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Nayarit.					
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados					
Definición o descripción	Desarrollar un testeo de la Información No pública de un Servidor Público, para con esto promover la Publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de las personas servidoras públicas.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Verificaciones	Verificaciones	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones practicadas					
Soporte						
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número total de las capacitaciones practicadas	Valor variable 1	4,000	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			N/A			
26,000			Continuar en forma constante las verificaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 2,800
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
6,000	10,000	16,000	20,000	26,000		
AVANCE DE METAS						

2022	2023	2024
	6,000	4,000
2025	2026	2027
6,000	4,000	6,000
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		

Objetivo específico 5. Fortalecer conocimientos en materia de elaboración de los documentos normativos y administrativos, a mediano plazo, al 2027 a las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción 5.1 Revisar y en su caso actualizar toda la normativa de las Dependencias y Entidades a efecto de prevenir riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas.

5.1		ELEMENTOS DE LA META			
Nombre	Capacitación a personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal				
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados				
Definición o descripción	Verificar que todas las Dependencias y Entidades tengan actualizada su normativa.				
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Capacitaciones	Verificaciones	enero-diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Desarrollo Administrativo		
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones practicadas				
Soporte	Fotografías y listas de asistencia				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número total de las capacitaciones practicadas	Valor variable 1	25	Fuente de información variable 1	Unidad de Desarrollo Administrativo
VALOR DE LINEA BASE Y METAS					
Línea Base			Notas sobre la Línea base		
Valor	0				
Año	2021				
Meta 2027			N/A		

150				Continuar en forma constante las capacitaciones		
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 25
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
25	25	25	25	25		
2022		2023			2024	
		25			25	
2025		2026			2027	
25		25			25	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de acción 5.2 Capacitar y asesorar en materia de ética e integridad pública y comités de control Interno.

5.2	ELEMENTOS DE LA META		
Nombre	Capacitación en materia de ética y Control Interno		
Objetivo Prioritario	Impulsar la apertura de la actuación gubernamental al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos, accesibilidad total al ejercicio de la función pública, e impulsan esquemas de corresponsabilidad, en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos para el beneficio de los gobernados		
Definición o descripción	Brindar capacitación enfocada en la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público, así como de prevención de actuación bajo conflictos de intereses; declaración de situación patrimonial y de intereses; y de servidores públicos sancionados		
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Capacitaciones	Verificaciones	enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Desarrollo Administrativo
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones practicadas		
Soporte	Fotografías y listas de asistencia		
Observaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Nombre variable 1	Número total de las capacitaciones practicadas	Valor variable 1	25	Fuente de información variable 1	Unidad de Desarrollo Administrativo	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			N/A			
175			Continuar en forma constante las capacitaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 25
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
25	25	30	35	35		
AVANCE DE METAS						
2022	2023		2024			
	25		25			
2025	2026		2027			
30	35		35			
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

N. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1.1.1 Implementar auditorías a las Dependencias y Entidades de la APE para ayudar al mejor desempeño del PbR	15	15	15	15	15	15	90
1.1.2 Programas evaluaciones para que verificar que los recursos públicos sean aplicados correctamente	20	20	20	20	20	20	120
2.1.1 Realizar auditorías a las Entidades y Dependencias de la APE para comprobar la correcta aplicación de la normativa para evitar posibles actos de corrupción	15	15	15	15	15	15	90
2.2.1 Capacitar de manera permanente a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas	15	15	15	15	15	15	90
3.1.1 Mejorar la capacidad de prevención y combate a la corrupción e Impunidad a través de la apertura de Investigaciones	140	5	5	5	5	5	165
3.2.1. Llevar a cabo cursos con la participación ciudadana para la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con hechos ilícitos.	15	20	20	25	25	30	135
4.1.1 Implementar capacitaciones a las personas servidoras públicas de la APE para control interno	15	15	20	20	25	30	125
4.2.1 Verificar la información de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la APE a través de testeo	2800	6000	4000	6000	4000	6000	26000
5.1.1 Brindar capacitaciones enfocadas en la práctica de los principios y valores éticos	25	25	25	30	35	35	175
5.2.1 Llevar a cabo capacitaciones a las Entidades y Dependencias de la APE para que su normativa esté actualizada	25	25	25	25	25	25	150

A T E N T A M E N T E. M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*